Los "Acuerdos de cooperación" a descubierto

Firmar estos convenios no es ninguna garantía o protección para las comunidades en las áreas protegidas, al contrario, les pone en una situación de mayor incertidumbre y amenaza.

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas – CONAP – ha implementado desde hace años una política que impone a las comunidades de la Laguna del Tigre y Sierra del Lacandón retirarse de sus tierras, con el pretexto de que su presencia dentro de las mismas no sería compatible con la conservación de la naturaleza. Uno de los instrumentos de esta política es el ''acuerdo de cooperación'', que supuestamente permite a las comunidades multiculturales campesinas, quedarse en estas Áreas Protegidas siempre y cuando cooperen para lograr los objetivos de preservación del medio ambiente. Sin embargo, no están adaptados a la situación que viven las comunidades, ya que, tanto en su contenido como su utilización por el CONAP, los acuerdos de cooperación niegan los derechos fundamentales y profundizan la situación de vulnerabilidad de los habitantes de las áreas protegidas.

1. Un contrato de obligaciones impuesto por el Estado

↘ Graves inconsistencias e insuficiencias de los acuerdos

Uno de los problemas de la política del CONAP, cuyos acuerdos de cooperación son la expresión, es la falta de consideración a los miembros de las comunidades en áreas protegidas como ciudadanos, sujetos de derechos. La estigmatización y criminalización de las comunidades y sus habitantes denominándoles ''asentamientos humanos'', "depredadores", ''narcocampesinos'', ''invasores'' están utilizadas para justificar las acciones represivas del Estado en contra de estas personas. Al contrario, estas comunidades tienen la legitimidad de exigir el respeto de sus derechos fundamentales como el reconocimiento de formas de tenencia y permanencia sobre las tierras donde viven desde hace décadas. Asimismo, se pudo resaltar que **los ''Acuerdos de cooperación'':**



↗ Habitantes de las comunidades de La Fisga, El Sucely, La Gloria, llevando mensajes para defender sus derechos.

- **No reconocen derechos de la comunidad.**
  Lo cual no les permite llevar a cabo una vida digna, condiciones mínimas de acceso al sistema de salud, educación, vivienda, etc. Las comunidades que firman los acuerdos como las que se rehúsan no pueden ingresar en las áreas protegidas herramientas para cultivar, o construir viviendas permanentes ya que se les quitan en los retenes militares. Hacen de las áreas protegidas zonas sin derechos y sin servicios del Estado. Esta invisibilización y represión de las comunidades se refleja en la omisión de la mención de derechos de la gente en estos acuerdos de cooperación.

- **Imponen a las comunidades obligaciones que corresponden al Estado o tan generales que abren a interpretaciones arbitrarias.** Por ejemplo, el acuerdo encarga a las comunidades impedir el ingreso de personas ajenas en las áreas adonde viven, mientras que esta tarea corresponde al Estado, quien beneficia del uso legítimo de la fuerza. También, se realizan numerosas detenciones ilegales (sin orden de un juez competente) violando el debido proceso, utilizando de manera mal intencionada las cláusulas de no deforestación contenidas en los acuerdos.

- **Y, sobre todo, NO les ofrecen una forma de certeza jurídica sobre sus tierras**, ya que las comunidades ''aceptan'' de manera expresa (bajo la coacción, intimidaciones, chantajes de no otorgarles proyectos de desarrollo) que el acuerdo no les otorga ningún derecho de propiedad o de posesión sobre las tierras donde se ubican. Al contrario, son desalojadas por el Estado de manera discrecional.

Elementos que están supuestamente buenos para las comunidades pero que no se cumplen por parte del CONAP

Existe un abismo enorme entre lo que dice el CONAP y lo que pasa en la realidad.

> "El Estado a través del CONAP se compromete a **permitir, reconocer y legalizar la permanencia perpetua de la comunidad** (…)''[1]

LA REALIDAD: Entre los años 2008 y 2011 las comunidades vivieron por lo menos 6 desalojos violentos, siendo ellas: La Nueva Esperanza, El Macabilero, El Vergelito, El Centro Uno, La Colorada y La Mestiza.



La comunidad del Centro Uno fue desalojada en 2009.

¿Cómo se han dado los desalojos?

" No nos avisan cuando hay desalojos, no, de repente lo hacen. Queman casas, dan 15 o 20 minutos para retirarse de las casas. Los que hacen el desalojo se comen los animales domésticos, han cortado cultivos (…). A veces cuando los sorprenden trabajando nos corren. En un caso siempre en Laguna Vista Hermosa, un joven que estaba haciendo un pozo para sacar agua, llegó el ejército y CONAP, y los corrió y les disparó al aire. Cuando hay desalojos se dan órdenes de captura y los capturan en el mismo momento."

Testimonio de un habitante de la Laguna del Tigre.

> "La búsqueda de opciones viables para enfrentar la alta presión sobre los recursos naturales motivó al CONAP a poner en ejecución mecanismos que **privilegian el diálogo sobre la confrontación**"[2]



Camión de militares en el punto de pasaje del rio San Pedro, Peten.

LA REALIDAD: Las comunidades siempre están criminalizadas y catalogadas como ''invasoras'' y responsables de todos los problemas en el Petén como el crimen organizado, el narcotráfico, la deforestación, mientras que son las primeras víctimas de estos problemas. A eso hay que añadir que la militarización aumentó y se volvió permanente en la zona; y en vez de proteger los habitantes "contra las amenazas del crimen organizado, narcotráfico, extracciones de maderas y otras", como lo prevén los acuerdos de cooperación, las fuerzas de seguridad del Estado hostigan y amenazan a las comunidades creando un entorno de confinamiento, presión y amenaza constantes.

[1] Proyecto de ''Acuerdo de cooperación'' elaborado por el CONAP, II. Compromisos asumidos por parte del CONAP, 1).

[2] Política de Asentamientos Humanos en Áreas Protegidas del Peten (2004), Introducción, pagina 1. 3 Política de Asentamientos Humanos en Áreas Protegidas del Peten (2004), Introducción, pagina 1.

"El reto actual es que, reconociendo la aspiración legítima de la población para alcanzar un mejoramiento de su calidad de vida (...), se pueda ofrecer opciones que no contravengan la Ley de Áreas Protegidas cuyo fin último es el de **proteger los ecosistemas naturales y la rica biodiversidad del país** (...)"[3]

LA REALIDAD: El CONAP quiere hacer creer que las comunidades "depredan" una naturaleza bien conservada. Sin embargo, hay zonas donde no hay más zonas boscosas por las grandes empresas madereras y de monocultivo que operan en las Áreas Protegidas. Efectivamente, estas empresas extractivas son las que tienen los medios para una desforestación y una contaminación masivas, las cuales han sido promovidas y posesionadas de tierras por el Estado.



Lo que queda de la selva después de la deforestación (Laguna del Tigre).



Extracción de petróleo por la PERENCO (Laguna del Tigre) …



…que causa danos irreparables a los suelos (Laguna del Tigre).

"El Acuerdo de Cooperación contenido en el presente documento, es producto del análisis, **discusión, propuesta institucional y contrapropuesta comunitaria** (...)"[4]

LA REALIDAD: No se realizó ningún proceso de consulta comunitaria para la elaboración de los acuerdos de cooperación. La desigualdad de condiciones de firma es clara y lleva a la instauración de un contrato unilateral impuesto por el Estado a las comunidades. Las autoridades del Estado y las municipalidades no reconocen la organización comunitaria, sus autoridades locales, manipulando y difamando a su interés a los líderes. Lo cual no permite una consulta previa en caso de instalación de megaproyectos en las zonas que les afectan (empresa petrolera PERENCO, monocultivos de palma áfrica y proyecto turístico El Mirador, etc.)

[3] Política de Asentamientos Humanos en Áreas Protegidas del Peten (2004), Introducción, pagina 1.
[4] Proyecto de ''Acuerdo de cooperación'' elaborado por el CONAP, IV. Procedimientos en caso de diferencias, 2).

> "Tomando en cuenta que anteriormente el CONAP firmo algunos "Acuerdos de Cooperación" con ciertas comunidades en áreas protegidas de Petén, vale la pena retomar esa experiencia y promover la dirección de los mismos para alcanzar el objetivo de generar un compromiso real de todos los miembros de la sociedad civil en la definición y construcción de una **nueva visión de desarrollo humano** (…)"[5]



Niños de la Comunidad de Centro Uno, durmiendo en una champa provisional, en condiciones inhumanas desde el desalojo de 2009.

LA REALIDAD: El acuerdo no toma en cuenta las necesidades básicas de las comunidades, y al practicar los desalojos, más bien les deja en una situación de extrema pobreza. El Estado evade sus obligaciones en materia de servicios públicos. A pesar de la firma de los ''acuerdos de cooperación'', los proyectos de desarrollo comunitario se quedan en una simple promesa. Los proyectos que sí existen, son de autogestión comunitaria, es decir con esfuerzo y recursos propios de la comunidad.

El doble discurso del Estado

Hay que subrayar la imperante desigualdad de trato que existe entre estas comunidades y los otros actores a los cuales el Estado les otorga derechos de posesión y les da una total libertad de acción. Mientras las comunidades están constantemente llamadas "poblaciones invasoras", el Estado llevó a cabo en 2008 una reforma legal (Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación - FONPETROL), que permitió la prórroga por quince años más de todo contrato petrolero. En 2010, la prórroga del Contrato de la PERENCO fue aprobada, en violación de disposiciones constitucionales y de la legislación ambiental. Por otra parte, el Estado permite en las zonas declaradas protegidas la presencia de grandes fincas (sin que sean reprimidos ni desalojados como ocurre con las comunidades) y de agronegocios en monocultivos sobre grandes extensiones de tierras (plantación de árboles maderables de exportación y palma africana) que causan mayor deforestación.

2. Un instrumento utilizado para la destrucción del tejido social comunitario

Además de ser, en su contenido un acuerdo desigual entre las comunidades de las áreas protegidas y el Estado, sin haber pasado por un proceso de consulta, las autoridades del CONAP ejercen coacción e intimidación para presionar a las comunidades a firmar, provocando divisiones en y entre las comunidades, para que las que no quieran firmar se sientan aisladas y bajo una presión constante de desalojo.

El resultado de tal acuerdo: una situación de total incertidumbre que priva miles de personas de toda posibilidad de alcanzar una vida digna, de proyectarse en el futuro, y que les mantiene en una angustia permanente. Siempre que se considerará a los habitantes de las áreas protegidas del Petén ''ciudadanos de segunda clase'', el Estado seguirá negando los derechos fundamentales de estas comunidades que ya se encuentran en una situación de gran vulnerabilidad. Es urgente tomar medidas viables para garantizar una vida digna para las comunidades.

[5] Política de Asentamientos Humanos en Áreas Protegidas del Peten (2004), 8. Líneas de acción, 3 b), página 19.